

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Lunes 22 de Febrero de 1971

Nº 44

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo-Cuarta Sesión de la Cámara del Senado (concluye) Pág. 529

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Organízase Delegación de Nicaragua a Reunión Extraordinaria de Asamblea de Gobernadores del BID 531

FIREMEN'S INSURANCE COMPANY

Balance General al 31 de Diciembre de 1970 532
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1970 532

THE HANOVER INSURANCE COMPANY

Balance General al 31 de Diciembre de 1970 533
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1970 533

ALMACENADORAS MARITIMAS, S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1970 Pág. 534
Estado de Resultado del 1o. de Enero al 31 de Diciembre 1970 535

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 535
Patente de Invención 537
Nombre Comercial 538
Venta de Patentes 538

SECCION JUDICIAL

Remate 538
Títulos Supletorios 538
Donaciones de Solares Municipales 540
Arriendo de Terreno Municipal 540
Asamblea General Extraordinaria "Urbanizadora, Sociedad Anónima" "URSA" 540
Sentencias de Divorcio 541
Declaratorias de Herederos 541
Citaciones de Procesados 541
Índice de "La Gaceta" (continúa) 544
Indicador de "La Gaceta" 544

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Vigésimo-Cuarta Sesión de la Cámara del Senado (Concluye)

No suscitándose ninguna objeción, si no únicamente una anotación del honorable Senador Talavera de que al discutirse en lo particular el proyecto sugeriría se hiciera una pequeña aclaración; se declara suficientemente discutido el dictamen y se aprobó, junto con el proyecto en lo general.

En lo particular, se leyó y puso a discusión el Arto. 1º, con las reformas que aconsejaba la Comisión en su dictamen.

Sugirió el honorable Senador Talavera que en el primer párrafo que se adicionaba, se sus-

tituyeran los términos "vendido o donado", por la palabra "traspaso", para que hubiera correlación con lo que se estatuyó antes. Esta modificación fue acetada por la Cámara, lo mismo que otra señalada por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, tendiente a que al final del segundo párrafo se agregaran los términos "en la declaración de éste".

Quedó por lo tanto, el Arto. 1º aprobado de la siguiente manera:

"Arto. 1º — Adiciónase el Arto. 20 del Decreto Legislativo Nº 713 de 30 de Junio de 1962 (Legislación Tributaria Común) con los siguientes párrafos:

"Cuando un contribuyente al presentar su declaración de bienes inmuebles o al hacer la manifestación acerca de los cambios relativos a los mismos de que habla el Arto. 4 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, expresase que una o más de sus propiedades han sido vendidas, donadas o *enajenadas por cualquier otro título*, total o parcialmente, a las personas que específicamente enumere, y exprese que en las declaraciones de esas personas se encuentran incluidas las propiedades que dice haber *traspasado*, la Dirección General de Ingresos, o la Administración de Rentas respectiva, deberá constatar lo dicho por el declarante en los cuadros de declaración de las personas mencionadas y si fuere cierto, excluirá las propiedades del declarante que aparezcan en las otras declaraciones.

Cuando el adquirente no hubiese incluido en su declaración el bien adquirido, para que la Dirección General de Ingresos o la Administración de Rentas respectiva excluya de la declaración del interesado los bienes transmitidos, bastará que éste acompañe constancia del Notario o del Juez que autorizó la escritura correspondiente, con los datos registrales que identifiquen la propiedad, señalando, además, el número y fecha de la escritura y el hecho de haber librado testimonio de la misma. Esta constancia será suficiente para el fin indicado, aun cuando el adquirente haya o no hecho inscribir a su nombre la propiedad en el Registro Público respectivo, *en cuyo caso la Dirección General de Ingresos incluirá de oficio, en la declaración de éste, la propiedad adquirida*".

El Arto. 2º, último del proyecto, fue aprobado sin ninguna modificación, quedando así el proyecto aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Castrillo, los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente, a fin de que pasaran cuanto antes al conocimiento de la honorable Cámara de Diputados, las reformas introducidas por este Senado.

4º — En primer debate y en lo general, se leyó y puso a discusión el dictamen juntamente con el proyecto de Ley tendiente a prohibir el uso de Ciclamato en la elaboración de bebidas y alimentos de consumo general, permitiéndose su introducción al país sólo mediante previa autorización y vigilancia del Ministerio de Salud Pública.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Solórzano Cardoza, manifestando su simpatía por el proyecto, que venía a regular el uso de los ciclamatos, de una forma adecuada, des-

pués de haber sido dilucidado el perjuicio que ocasionaban en la salud, que no alcanzaba la magnitud que se le había dado antes. Anotó asimismo la conveniencia de que en el proyecto se especificaran los nombres de los cuatro ciclamatos que se usaban, los cuales indicaría el honorable Senador Castrillo, cuando se discutiera el articulado en lo particular.

Declarado suficientemente discutido el dictamen y el proyecto, en lo general, se aprobaron por unanimidad.

Fue leído y sometido a discusión, en lo particular, el Arto. 1º del proyecto, el cual fue aprobado con el agregado de los nombres de los otros dos ciclamatos usados "magnesio y potasio", con cuya reforma se manifestaron de acuerdo los honorables Senadores Castrillo, Chamorro Pasos, Agüero, Rivas Gasteazoro, Ras-kosky y Solórzano Cardoza, en intervenciones que se encuentran íntegramente consignadas en el proceso verbal. Quedó, por lo tanto, el artículo 1º, redactado así:

"Arto. 1º — Para la introducción al país de ciclamatos *de calcio, magnesio, potasio y sodio*, o cualquier producto que los contenga, será necesario autorización escrita del Ministerio de Salud Pública".

El Arto. 2º fue aprobado con la única modificación de estilo de pluralizar, al final la palabra "ciclamato".

El Arto. 3º se aprobó con la supresión del pronombre "su", que el honorable Senador Rivas Gasteazoro sugirió, por considerarlo innecesario, quedando por lo tanto el artículo, redactado así:

"Arto. 3º — Para la elaboración y () distribución dentro del territorio nacional de productos medicinales o dietéticos que contengan ciclamatos, será necesario de previo, la autorización del Ministerio de Salud Pública".

Los Artos. 4º, 5º, 6º y 7º, últimos del proyecto, se aprobaron sin ninguna modificación, quedando éste, por lo tanto, aprobado en primer debate. Mediante moción del honorable Senador Castrillo, se le dispensaron los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente, para que la Cámara de Diputados conociera cuanto antes las reformas hechas en este Senado.

5º — En primer debate se leyó y puso a discusión en lo general, el dictamen junto con el proyecto de Ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Asociación denominada "UNION DE DAMAS VOLUNTARIAS PARA PROTECCION DEL NIÑO Y LA MUJER", establecida en la ciudad de León, con el objeto de estimular el desarrollo y progreso social en el Departamento, mejorando las condiciones de vida de las clases pobres en todos sus aspectos, sin fines de lucro personal de sus miembros.

Solicitó la palabra el honorable Senador Abaúza Salinas, expresando su apoyo al proyecto, que tendía a dotar de Personalidad Jurídica a una institución que se dedicaba a una labor eminentemente humanitaria y caritativa, reconocida por toda la comunidad leonesa.

Declarado suficientemente discutido el dictamen, fue aprobado en lo general, junto con el proyecto.

En lo particular, se leyeron y aprobaron unánimemente los Artos. 1º, 2º y 3º de que constaba la iniciativa, la cual quedó aprobada en primer debate, dispensándosele, a moción del honorable Senador Raskosky, secundada por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafo y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por consiguiente, definitivamente aprobado el proyecto.

6º — En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen junto con el proyecto de Ley tendiente a dar funciones de Médico Forense a los Funcionarios (Médicos) del Ministerio de Salud Pública en las poblaciones que no son cabeceras de Distrito Judicial.

En lo particular, fueron leídos y aprobados sin objeción alguna los Artos. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º que constituían el proyecto, que quedó así aprobado en primer debate, habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Briones, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, en consecuencia, aprobado en definitivo.

7º — En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen juntamente con el proyecto de Ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la entidad denominada "SOCIEDAD DE SECRETARIAS (S.S.)", con domicilio en la ciudad de Managua, de duración indefinida y con el único fin de dedicarse a la enseñanza comercial, bancaria y financiera por medio del sistema llamado "Enseñanza Individual".

Leídos y puestos a discusión en lo particular los Artos 1º, 2º y 3º de que constaba el proyecto, se aprobaron unánimemente, quedando aprobado en primer debate, dispensándosele, a moción del honorable Senador Briones, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por lo tanto, definitivamente aprobado.

8º—En primer debate y en lo general, se leyó y aprobó el dictamen junto con el proyecto de Ley, tendiente a otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación "HOGAR CRISTIANO DEL NIÑO EN SOLENTINAME", dedicada a la beneficencia, educación, formación espiritual y promoción del niño nicaragüense, sin ánimo de lucro.

En lo particular, fueron leídos y aprobados sin modificación alguna, los Artos. 1º, 2º y 3º del proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate, dispensándosele, a moción del honorable Senador Raskosky, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por lo tanto, aprobado en definitivo.

Nº 9º — No habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión.

Gustavo F. Chávez,
Presidente.

Gustavo Raskosky,
Secretario.

Adán Solórzano Cardoza,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Organízase Delegación de Nicaragua a Reunión Extraordinaria de Asamblea de Gobernadores del BID

"No. 23

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua a la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, del 1º al 5 de marzo de 1971, en la siguiente forma: Señor Licenciado Don Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio, Gobernador Propietario; Señor Doctor Don Rodolfo Bojorge M., Gerente del Banco Central de Nicaragua, Suplente del Gobernador Alternativo. Delegados: Señores Doctores Don Luis Valle Olivares, Secretario de la Presidencia de la República, Don Luis Mejía González, Coordinador General de Asistencia Técnica y Organismos Internacionales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y Licenciado Don Guillermo Solórzano A., Asistente de la Presidencia del Banco Central de Nicaragua.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Reg. 845 — B/U 761454 — \$200.00

FIREMEN'S INSURANCE COMPANY,

Sucursal en Nicaragua

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Inversiones en Valores	\$ 220,000.00
Otras Inversiones	2,347,121.79
Disponibilidades	1,757,457.14
Deudores por Primas	2,019,684.96
Otros Deudores	40,384.38
Cargos Diferidos	3,487.78
	<u>\$ 6,388,136.05</u>

PASIVO

Reservas Técnicas y Matemáticas	\$ 3,273,897.67
Obligaciones Contractuales	374,762.55
Otras Obligaciones	1,003,676.61

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

Capital Pagado	500,000.00
Reservas	390,245.23
Superávit	845,553.99
	<u>\$ 6,388,136.05</u>

O. Reynaldo Ramírez C.,
GerenteRamón Morales M.,
Contador.**FIREMEN'S INSURANCE COMPANY,**

Sucursal en Nicaragua

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

Ingreso por Primas

Total Ingreso de Primas	\$ 6,539,961.84
Menos: Cedido por Reaseg. y Reafianz.	4,626,811.75
Primas Retenidas	<u>\$ 1,913,150.09</u>

Reservas Técnicas y Matemáticas

Variación Reservas (Retención)	\$ 17,227.00
Reserva de Previsión	57,394.50
	<u>74,621.50</u>

Margen de Primas para Sinistros y Gastos

\$ 1,838,528.59

Costo de Siniestralidad

Siniestralidad Neta	\$ 1,205,303.20
Menos: Recuperados por Reaseg. y Reafianz.	892,046.69
	<u>\$ 313,256.51</u>

Costo de Adquisición y Conservación

(300,846.34)

Gastos de Administración y Cobranza

673,698.54

686,108.71

Utilidad Bruta de Operación

\$ 1,152,419.88

Productos y Gastos Financieros

73,834.23

Utilidad Neta de Operación

\$ 1,226,254.11

Otros Productos y Gastos

58,335.88

Utilidad Neta antes del I. R. y Reserva Legal\$ 1,284,589.99O. Reynaldo Ramírez C.,
GerenteRamón Morales M.,
Contador.

Reg. 846 — R/F 761456 — ₡ 200.00

THE HANOVER INSURANCE COMPANY
Sucursal en Nicaragua

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Inversiones en Valores	₡ 220,000.00
Otras Inversiones	837,038.20
Disponibilidades	324,820.99
Deudores por Primas	347,417.05
Otros Deudores	476,206.95
Cargos Diferidos	2,709.67
	<u>₡ 2,208,192.86</u>

PASIVO

Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 973,074.41
Obligaciones Contractuales	126,204.00
Otras Obligaciones	394,749.25

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS

Capital Pagado	₡ 500,000.00
Reservas	69,969.15
Superávit	144,196.05
	<u>₡ 2,208,192.86</u>

C. Henry Hüeck P.,
Gerente.

Ramón Morales M.,
Contador.

THE HANOVER INSURANCE COMPANY
Sucursal en Nicaragua

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

Ingreso Por Primas			
Total Ingreso de Primas	₡ 1,917,749.94		
Menos: Cedido por Reaseg. y Reafianz. ..	1,536,691.29		
Primas Retenidas		₡ 381,058.65	
Reservas Técnicas y Matemáticas			
Variación Reservas (Retención)	₡ 11,300.00		
Reserva de Previsión	(11,431.76)	(131.76)	
Margen de Primas para Siniestros y Gastos			₡ 380,926.89
Costo de Siniestralidad			
Siniestralidad Neta	₡ 538,164.93		
Menos: Recuperados por Reaseg. y Reafianz. ..	435,890.07	₡ 102,274.86	
Costo de Adquisición y Conservación		(81,290.16)	
Gastos de Administración y Cobranza		225,377.23	246,361.93
Utilidad Bruta de Operación			₡ 134,564.96
Productos y Gastos Financieros			40,113.80
Utilidad Neta de Operación			₡ 174,678.76
Otros Productos y Gastos			12,221.31
Utilidad Neta antes del I. R. y Reserva Legal			<u>₡ 186,900.07</u>

C. Henry Hüeck P.,
Gerente.

Ramón Morales M.,
Contador.

LA GACETA-DIARIO OFICIAL

1

1

Reg. 699 — B/U 751667 — ₡ 120.00

ALMACENADORAS MARITIMAS, S. A.**ESTADO DE RESULTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1970**

Cuentas de Resultado Acreedoras:	₡ 1.264,916.86
Productos por Servicios	₡ 1.245,884.73
Intereses Cobrados	15,238.56
Comisiones y Situaciones	2,993.57
Beneficios y Productos Diversos	800.00
Cuentas de Resultado Deudoras:	₡ 814,509.10
Gastos Generales	₡ 147,693.18
Intereses Pagados	3,525.00
Comisiones y Situaciones Pagadas	13,431.82
Gastos de Explotación	556,836.94
Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones	25,907.41
Gastos Diversos no Especificados	45,000.00
Gastos Inmuebles	22,114.75
	₡ 450,407.76
Menos: Impuestos del I. R., Bienes Mobiliarios e Inmuebles	74,261.80
Utilidad Neta	₡ 376,145.96

Uriel Lanzas B.,
Gerente.César A. Leiva H.,
Contador.**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio****SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA****Marcas de Fábrica**Reg. No. 408 — B/U 732561 — Valor ₡ 45.00
Peter Pan, S. A., mediante apoderado solicita
registro marca:**"BONGO"**

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, die-
cinueve diciembre mil novecientos setenta. — Ma-
nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villa-
nueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 409 — B/U 732562 — Valor ₡ 45.00
Establecimientos Emeur, S. A., mediante apo-
derado, solicita registro Marca:**"KINDER LAND"**

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
cuatro enero mil novecientos setentuno. — Eloy
Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villa-
nueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 410 — B/U 732563 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., mediante apoderado, solicita
registro Marca:**"AMPROLVET SUPER"**

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
cuatro enero mil novecientos setentuno. — Eloy
Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villa-
nueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 911 — B/U 732564 — Valor ₡ 45.00
Minolta Camera Co. Ltd., mediante gestor ofi-
cioso, solicita registro Marcas:**"ROKKOR"** — Clases 29 y 47,**"F A X"** — Clase 29.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cua-
tro enero mil novecientos setentuno. — Eloy Al-
bir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva,
Secretario.

3 3

Reg. No. 415 — B/U 732849 — Valor ₡ 45.00
Badische Anilin - & Soda Fabrik AG., solicita re-
gistro:**"L U R A N"**

Clases: 1, 8.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintidós enero mil novecien-
tos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Regis-
trador de la Propiedad Industrial. — J. Ramos,
Secretario.

3 3

Reg. No. 416 — B/U 732565 — Valor ₡ 45.00
Minolta Camera Co. Ltd., solicita registro Marca:

"MINOLTA"

Para: Clases 3, 8, 15, 24, 26, 29, 40, 41, 47.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, catorce enero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos.

3 3

Reg. No. 417 — B/U 732566 — Valor ₡ 45.00
Hormo-Pharma Fabrik, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

"O K A S A"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cuatro enero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 418 — B/U 732567 — Valor ₡ 45.00
Rowett, Legge & Co. Ltd., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

"B E N G A L"

Para: Clase 52.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cuatro enero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 419 — B/U 732555 — Valor ₡ 90.00
Chemiro AG., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:



Para: Clase 8.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, catorce enero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos M., Secretario.

3 3

Reg. No. 420 — B/U 732554 — Valor ₡ 90.00
Monthercare Limited, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

m Monthercare

Para: Clase 42.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cuatro enero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 421 — B/U 732298 — Valor ₡ 90.00
Gulf Oil Corporation, mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 1.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis enero mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 426 — B/U 732330 — Valor ₡ 90.00
The Coca-Cola Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Etiqueta de Color Rojo

Para: Clase 48.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cuatro enero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 427 — B/U 732553 — Valor ₡ 90.00
Diamond Walnut Growers, Inc., solicita registro marcas:



Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis octubre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 428 — B/U 732299 — Valor ₡ 90.00
Parke Davis & Company, mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 429 — B/U 732552 — Valor ₡ 90.00
Dalli.Werke Maurer & Wirtz, por medio apoderado solicita registro:



Para: Proteger productos de las Clases 6 y 7.
Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, once de enero mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez, Comisionado-Patentes.

3 3

Reg. No. 430 — B/U 732551 — Valor ₡ 90.00
Ceske Zavody Motocklove, Narodni Podnik, solicita registro Marca:



Para: Clase 12.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, cuatro enero mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 439 — B/U 736059 — ₡90.00
Centrala Importowo—Eksportowa Impexmetal, solicita registro:



Clase: 22.
Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador de la Propiedad Industrial. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Reg. 438 — B/U 736060 — ₡90.00
Centrala Importowo—Eksportowa Impexmetal, solicita registro:



Clase: 22.
Oyense Oposiciones.

Managua, D. N., veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador de la Propiedad Industrial. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Reg. 674 — B/U 736032 — ₡45.00
Distribuidora Interamericana, S. A. solicita registro marca:

B A T U R R O

Para: Clase 49.

Oyese oposición

Registro la Propiedad Industrial. Managua, D. N., cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 2

Reg. 673 — B/U 750703 — ₡45.00
Carlo Erba S. p. A. Italia, solicita registro marca:

T E T R E R B A

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 5 Febrero 1971. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos M., Secretario.

3 2

Reg. 672 — B/U 750704 — ₡45.00
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, Managua, solicita registro marca:

D E S A N T A L

Para: clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 4 febrero 1971. — Eloy Albir G., Registrador. — Justo Ramos M., Secretario.

3 2

Reg. 680 — B/U 751175 — ₡90.00
Distribuciones Astro de Centroamérica, S. A., mediante Apoderado solicita registro de marca:

C L E A N P I N E

Para: Clases 4, 6 y 18.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 2

Reg. 678 — B/U 751174 — ₡45.00
Luis Ramos solicita registro de marca:

"H A M I L T O N"

Para: Clase 20.

Oyese oposición.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua D. N., dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 2

Patente de Invención

Reg. No. 414 — B/U 732850 — Valor ₡ 45.00
Beecham Group Limited solicita registro:

PATENTE No. 170 383

Opónganse.

Managua, diecisiete de enero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador de la Propiedad Industrial. — J. Ramos, Secretario.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 379 — B/U 732911 — Valor ₡ 90.00
La Artística de Nicaragua, S. A., mediante apoderado solicita registro nombre comercial:

"LA ARTISTICA DE NICARAGUA, S. A."

Para: Un Establecimiento Comercial.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno, enero mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — J. Ramos M., Secretario.

3 3

Venta de Patentes

Reg. No. 810 — R/F 760869 — Valor ₡ 210.00
F. Hoffmann-La Roche & Co. A.G., ofrece venta derechos siguientes patentes:

- 1.093 "COMPUESTOS HETEROCICLICOS Y PROCEDIMIENTO PARA FABRICARLOS"
- 1.318 "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" CASO RAN 4008/26K.
- 1.319 "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" CASO RAN 4008/28
- 1.320 "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" CASO RAN 4008/32A. cip.
- 1.321 "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINA" CASO RAN 4008/32A.
- 1.322 "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE BENZODIAZEPINAS" CASO RAN 4008/97.
- 1.324 "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE DERIVADOS DE 1,4- BENZODIAZEPINAS" CASO RAN 4008/16 I.
- 1.323 "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE DERIVADOS DE 1,4- BENZODIAZEPINAS" CASO RAN 4008/16 K II.
- 1.325 "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE DERIVADOS DE 1,4- BENZODIAZEPINAS" CASO RAN 4008/16 KIII.
- 1.326 "UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 1, 2-DIHIROBENZODIAZEPINAS" CASO 4008/99.
- 1.327 "PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE 1, 2-DIHIROBENZODIAZEPINAS" CASO RAN 4008/100.
- 1.328 "CEREALES ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PRODUCIRLOS CASO 6001/10.
- 1.330 "HERBICIDAS SELECTIVOS" CASO RAN 4490/3.
- 1.331 "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE AMINAS SECUNDARIAS TRICICLICAS" "CASO RAN 4008/22 I.
- 1.334 "NUEVAS COMPOSICIONES TERAPEUTICAS Y UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICARLAS" CASO RAN 4008/89.
- 1.335 "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE UNA COMPOSICION TERAPEUTICA" CASO RAN 4008/31 B.
- 1.336 "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE DERIVADOS BENZODIAZEPINICOS" CASO RAN 4008/31 C.

Managua, febrero once, mil novecientos setentuno. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

Reg. No. 814 — R/F 760870 — Valor ₡ 60.00

E. I. Du Pont de Nemours and Company, ofrece en venta los artículos fabricados de conformidad con la Patente No. 995

"PROCEDIMIENTOS Y PRODUCTOS, NUEVAS COMPOSICIONES HERBICIDAS CONTENIENDO URACILOS SUBSTITUIDOS, METODOS PARA CONTROLAR VEGETACION INDESEABLE"

Managua, febrero once, mil novecientos setentuno. — Ricardo Martínez Morice.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 837 — R/F 749498 — Valor ₡ 90.00

Once mañana nueve marzo próximo, rematarse veinte manzanas, Limay: Oriente, Francisco Vanegas; Occidente, Carmen Castellón; Norte, Río; Sur, Isabel Romero. Casa, solar, Limay. Casa nueve varas por seis. Solar, veinte varas por cuarenta: Oriente, Esteban Castellón; Occidente, Josefa Rojas; Norte, Cayetano Garmendia; Sur, Teodoro Castellón.

Santamaría Méndez contra Alfredo González Vanegas.

Base: Diez mil córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí dieciséis febrero mil novecientos setentuno. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 353 — B/U 685315 — Valor ₡ 90.00

Juana María López Amador, solicita título supletorio lote terreno doce manzanas extensión situado Comarca Potrero Platanar, jurisdicción San Lorenzo, casa linderos: Oriente, Camino Real en medio fincas Rogelio Mendoza; Santos Urbina; Occidente, predio Demetria Gómez Oporta; Norte, Sur, Rogelio Mendoza.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, ocho enero mil novecientos setentuno. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srio.

3 3

Reg. 444 — B/U 736160 — ₡ 45.00

Domingo Martínez Ruiz solicita supletorio rural: Norte, Carlos Morice; Sur, el solicitante; Oriente, Filemón Molina; Poniente, Amalio Martínez. Quinientos Córdobas.

Santa Teresa, Agosto de mil novecientos setenta. — Leopoldo Acevedo A., Juez Local.

3 3

Reg. No. 393 — B/U 694974 — Valor ₡ 45.00

Rosario de Montano supletorio rústico, linda: Norte, Bárbara Herrera; Sur, Alonso Paiz; Oriente, Alonso Paiz; Poniente, Juana García.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, veintuno enero, mil novecientos setentuno. — P. Barboza, Srio.

3 3

Reg. No. 394 — B/U 694975 — Valor ₡ 45.00

María de Vanegas, supletorio urbano, linda;

Norte, Manuel Rojas; Sur, Dionisio Guzmán; Oriente, Agustín Saavedra; Poniente, Agustín Saavedra.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, veintiuno enero, mil novecientos setentiuono. — P. E. Barboza, Srio.

3 3

Reg. No. 385 — B/U 666834 — Valor ₡ 45.00

Eduardo González, solicita supletorio casa solar Somoto: Norte, Occidente, José María Terceiro; Sur, Carmen de Midence; Oriente, Suc. Antolín Talavera.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Somoto, veintidós enero mil novecientos setentiuono. — M. Díaz. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 395 — B/U 694976 — Valor ₡ 45.00

Rosa de Hernández, supletorio urbano linda: Ingenio San Antonio; Sur, Angélica Alemán; Oriente, Alfonso Cáceres; Poniente, Daniel Ros-trán.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Chichigalpa, veintiuno enero, mil novecientos setentiuono. — P. Barboza, Srio.

3 3

Reg. 440 — B/U 643185 — ₡ 90.00

Luisa Navarro Gago solicita supletorio rústica: Oriente, Andrea Navarro; Norte, Carmela Baltodano; Poniente, Carmela Baltodano; Sur, Santiago Méndez. Urbana: Oriente, Andrea Navarro; Norte, calle; Poniente, Pedro Navarro; Sur, Pedro Navarro.

Opónganse.

Juzgado Civil. San Rafael del Sur, seis Agosto mil novecientos setenta. — Marcos Carcache, Srio.

3 3

Reg. 442 — B/U 706942 — ₡ 45.00

Juan Espino solicita supletorio, dos manzanas, Paz Centro: Norte, Jacinto Balmaceda; Sur, Benjamín Linarte; Este, Félix Padilla; Oeste, José Blanco.

- Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticinco Enero mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 3

Reg. 435 — B/U 735756 — ₡ 45.00

Ana Roa supletorio Nagarote tres manzanas: Norte, Julio Rocha; Sur, Antonio Díaz; Oriente, Félix Molina; Poniente, Julio Rocha.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito — León, once noviembre mil novecientos setenta. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 3

Reg. 676 — B/U 750389 — ₡ 90.00

Jenaro Jarquín Urbina solicita título supletorio ochenta manzanas Sitio El Ispangual, jurisdicción Tipitapa, linderos: Norte, Basilicia Jarquín Bermúdez; Sur, Sitio de los Orozco; Oriente, Pedro Durán Avendaño; Occidente, Manuel Orozco.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Tipitapa, tres tar-

de, día veintiséis julio mil novecientos setenta. — M. Alvarado C. — R. Colomer, Srio.

3 2

Reg. No. 818 — B/U 737598 — Valor ₡ 45.00

Pedro Dolmus Hernández, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente, Julio Castillo; Occidente, Luis Pastora; Norte, Concepción Calderón; Sur, Gregorio Videá.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Sauce dieciocho de diciembre mil novecientos setenta. — Martha Zú-niga, Sria.

3 1

Reg. No. 817 — B/U 737599 — Valor ₡ 45.00

Tomás Blanco López, solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente y Norte, Adolfo López; Poniente, y Sur, Faustino Blanco.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Sauce doce de febrero mil novecientos setentiuono. — Martha Zú-niga, Sria.

3 1

Reg. No. 816 — B/U 737600 — Valor ₡ 45.00

Pedro Blanco solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente, Quebrada El Burillo; Poniente, Francisco López; Norte, Carmelo Murillo; Sur, Adelina López.

Opónganse.

Juzgado Local Sauce veintinueve agosto mil novecientos setenta. — Luis A. Mendoza, Srio.

3 1

Reg. No. 815 — B/U 737651 — Valor ₡ 45.00

Máxima Guido solicita supletorio rústico esta jurisdicción: Oriente, Ricardo Zeledón; Poniente, José Altamirano; Norte, José Altamirano; Sur, Juan Manuel Sevilla.

Opónganse.

Juzgado Local El Sauce, veintinueve agosto mil novecientos setenta. — Luis A. Mendoza, Srio.

3 1

Reg. No. 829 — B/U 740085 — Valor ₡ 45.00

Julio Chávez solicita supletorio terreno urbano, linderos: Norte, Mercedes Zamorán; Sur, Francisco Obando; Oriente, Leticia Montiel; Poniente, Concepción Chávez.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Granada, quince febrero mil novecientos setentiuono. — A. Estrada S., Srio.

3 1

Reg. No. 828 — B/U 740386 — Valor ₡ 45.00

Miguel Chávez solicita supletorio terreno urbano, linderos: Norte, Mercedes Zamorán; Sur, Hildebrando Rocha; Oriente, Juan González; Poniente, Reyes Chávez.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Granada, quince de febrero mil novecientos setentiuono. — A. Estrada S., Srio.

3 1

Reg. No. 841 — R/F 724085 — Valor ₡ 90.00

Pantaleón García, solicita supletorio, tres rústicas Palacagüina: I) Cinco manzanas: Norte, Eusebio García; Sur, Ambrosio Guerra; Oriente, José Matamoros; Occidente, Miguel Morales. II) Cinco manzanas: Norte, Francisco Picado; Sur, Oriente, Gregorio García; Occidente, Guillermo Pérez. III) Cuatro manzanas: Norte,

Gregorio y Vicente García; Sur, Oriente, Occidente, Felicitas Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diciembre quince mil novecientos setenta. — Oscar Blanco, — Efraim Espinoza, Srio.

3 1

Reg. No. 840 — R/F 752507 — Valor ₡ 45.00

Pedro Avila, solicita supletorio quince manzanas jurisdicción Villanueva: Oriente, Concepción Rico; Poniente, Cristino Aguilar; Norte, Alejandra Rico; Sur, Ruperto Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero quince, mil novecientos setentuno. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 839 — R/F 752506 — Valor ₡ 45.00

Sofia Maradiaga, solicita supletorio quince manzanas jurisdicción Villanueva: Oriente, Concepción Rico; Poniente, Cristino Aguilar; Norte, Alejandra Rico; Sur, Ruperto Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero quince, mil novecientos setentuno. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 836 — R/F 730611 — Valor ₡ 45.00

Salvador García, solicita supletorio, rústico, Santa Teresa, linderos: Norte, José Lara; Oriente y Sur, María Pérez; Poniente, camino. Opónganse.

Juzgado Local Civil, Santa Teresa, veintiocho enero, mil novecientos setentuno. — Leopoldo Acevedo, Juez.

3 1

Reg. No. 843 — R/F 724084 — Valor ₡ 45.00

Domingo Guerrero solicita supletorio rústica Telpaneca, ocho manzanas: Norte, Alejo, José Contreras; Sur, Víctor García; Oriente, Enrique Salinas; Occidente, Ramón Cardoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diciembre quince, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 1

Donaciones de Solares Municipales

Reg. 677 — B/U 685651 — ₡ 45.00

Jacinto Sequeira Fernández solicita donación solar municipal lindante: Oriente, Isidro Jirón; Occidente y Norte, Servio Báez; y Sur, terreno municipal.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, seis febrero mil novecientos setentuno. — Teresa de González, Alcalde Municipal.

3 3

Reg. No. 769 — R/F 685664 — Valor ₡ 45.00

Nicolás Mejía Duarte, solicita donación solar Municipal lindante: Oriente, Francisco Bodán; Occidente, Modesto Duarte; Norte, Rosalío Arróliga; Sur, Sebastián Gámez.

Interesados, opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, once febrero mil novecientos setentuno. — Teresa de González, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. No. 761 — R/F 717500 — Valor ₡ 90.00

Eugenio Rivera, solicita dónesele solar ubicado en tercera y cuarta calle Norte, esta ciudad, mide, ciento veinticuatro varas cuadradas perímetro, lindante: Oriente, José María Bermúdez; Occidente, Jaime Castro y otro; Norte, Jaime Castro y Sur, Eugenio Rivera.

Opóngase término legal.

Matagalpa, once de febrero de mil novecientos setentuno. — Ronald Sacasa Rosales, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

3 1

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 838 — R/F 666737 — Valor ₡ 45.00

Delfino Castillo, solicita arriendo diez manzanas, linderos: Norte, Gabriel González; Sur, Prudencio Ríos; Oriente, Julián Zavala; Occidente, Balbino Cruz.

Opóngase.

Palacagüina, once febrero de mil novecientos setentuno. — Raúl de Jesús Navarro, Secretario.

3 1

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA "URBANIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA" "URSA"

Reg. No. 750 — R/F 756080 — Valor ₡ 315.00

Por este medio y como petición acordada unánimemente en Sesión de Junta Directiva Ordinaria, se Resolvió citar como en efecto se cita, a todos los Socios Accionistas, para celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a las dos de la tarde del día miércoles diez de marzo del corriente año (1971), señalándose el Local de las Oficinas del "Bufete de Abogados Pereira y Asociados", situadas en esta Ciudad de León, Departamento del mismo nombre, para tratar los puntos consignados en la siguiente:

A G E N D A

- 1o.) Proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad "Urbanizadora, S. A.", de conformidad con el Pacto Social (Escritura Constitutiva y Estatutos en actual vigencia), Arto. 269, Inciso. 6o., Código de Comercio.
- 2o.) Examen y discusión, aprobando e improbando últimos Balances de Cierre de Operaciones en calidad de Sociedad Anónima "Urbanizadora, S. A.", para continuar el Giro de los Negocios Sociales separadamente en dos grupos.
- 3o.) Escogencia en forma equitativa Razonable y como producto de la mejor buena atención, cada grupo de contratos a separarse.
- 4o.) Distribución de Saldos, Utilidades y Fondos de Reserva.
- 5o.) Ajustar el Procedimiento dentro del marco de la Ley, para otorgarse Escritura de Finiquito entre los dos grupos a formarse, Disolución de la Sociedad en forma de separación en la misma Escritura Pública, todo de conformidad con lo Acordado y Aprobado por la Superintendencia General de Bancos, Organismos dependientes del Banco Central.

Notifiquese y Publíquese. León, diez de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Adán Ramos M., Secretario.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 719 — B/U 729169 — \$ 15.00

Por sentencia de 11:00 a.m. de 29 de enero 1971 declaróse disuelto matrimonio de Salvador Esteban Chávez Mairena — Mercedes Margarita Murillo Tapia. — Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez, Secretario.

1

Reg. No. 830 — R/F 746201 — \$ 15.00

Por sentencia 9:15 a.m. de once de febrero 1971, declaróse disuelto matrimonio de Anastasio de Jesús Castro Gómez — Ignacia del Socorro Marín Rocha. — Sala Civil, Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez, Secretario.

1

Reg. No. 831 — R/F 729400 — \$ 15.00

Por sentencia 9:30 a.m. de once de febrero 1971, declaróse disuelto matrimonio de Alfonso Ríos Moreira — Esperanza Ampié Díaz. — Sala Civil, Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez, Secretario.

1

Reg. No. 849 — R/F 729342 — \$ 15.00

Por sentencia 9:00 a.m. de once de febrero 1971 declaróse disuelto matrimonio de Ariel Tomás Palacios — Juana Isis Ordóñez Medina. — Corte Apelaciones, Sala Civil Masaya. — Fanor Hispano Téllez, Secretario.

1

Reg. No. 860 — B/U 729362 — \$ 15.00

Por sentencia 11:40 a.m. del 21 de diciembre 1970 declaróse disuelto el matrimonio de Román Valerio Vivas y Nora Primitiva Gutiérrez. — Dictada Sala Civil, Corte de Apelaciones, Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 809 — B/U 761351 — \$ 30.00

Juana Sánchez Villalobo, solicita decláresele heredera de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo Miguel Angel Blanco Pérez. Finca rústica situada al Poniente de esta ciudad Inscrita No. 2,457, Tomo 413, folio 30, asiento 38.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, diez de febrero de mil novecientos setentuno. — Ildefonso Palma Martínez, Juez 1o. Civil del Distrito. — O. Narváez S., Srío.

1

Reg. No. 835 — R/F 737653 — \$ 15.00

Juan de Dios Fletes Balladares, solicita decláresele heredero, bienes, derechos, acciones, dejara Mercedes Fletes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León dieciséis febrero mil novecientos setentuno. — Edoardo Bonilla, Srío.

1

Reg. No. 827 — B/U 740367 — \$ 15.00

Angela Alemán de Miranda, cesionaria derechos hereditarios Sucesión Ana Dominga Paz de Aragón, solicita decláresele heredera de ésta, bienes, derechos, acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cinco febrero mil novecientos setentuno. — A. Morgan Pérez, Srío.

1

Reg. No. 844 — R/F 749559 — \$ 45.00

Héctor Ramón Huete, solicita declararse heredero su padre, Marcos Huete, unión: Angel, Lilliam, Guillermo, Santos, Gloria, Sara, Marcos, Adrián, Antonio. Bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintidós enero 1971. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

1

Reg. No. 850 — R/F 761444 — \$ 45.00

Lucrecia Montalván viuda de Mayorga, solicita se declare herederos sus menores hijos Manuel de Jesús, Jorge Enrique, Jairo José y Silvia Johanna Mayorga Montalván, bienes, derechos y acciones su esposo Manuel de Jesús Mayorga López, comprendiendo salvedad sus derechos cuarta conyugal; señala lote urbano situado Oriente esta ciudad, número veintinueve, manzana D, Urbanización El Porvenir y sus mejoras.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Primero Distrito Civil. Managua, febrero dieciséis de mil novecientos setentuno. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. —

1

Citaciones de Procesados

Reg. 66

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado Adalid Cruz Masís, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio en

la persona de Andrónico Marengo Miranda, mayor de edad, casado, ganadero y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter esta causa al Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que en él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Boaco, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — A. Martínez. — E. Ta. Tablada S., Sria.

Es conforme, Boaco, diez de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Eva Tatiana Tablada Sánchez, Sria. del Juzgado de Distrito para lo Criminal.

1

Reg. 67

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Gerardo Pérez, Rafael Velásquez Céspedes y Esteban Mendoza, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Luis Alberto Romero Taboada, quien fue de setenta y ocho años de edad, soltero, agricultor, del domicilio del Ingenio San Antonio, jurisdicción de Chichigalpa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensores de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí. Martha Molina Pérez, Secretaria.

1

Reg. 68

Por primera vez cito y emplazo a Juan Carazo Palma de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en las personas de Juan Vicente Díaz Mejía, de veinte años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas; Julio Díaz Moreno, de veintiún años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas;

Enrique Mejía Díaz, de dieciocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio San Lucas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Oscar Blanco M. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Es conforme con su original, Somoto, ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Trinidad Vilchez P., Srio.

1

Reg. 69

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: José Laureano Salgado Escoto y Jesús Salgado Escoto, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan al local de este juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Fabián Orozco, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar a plenario la presente causa y nombrárseles defensores de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Matagalpa, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Lineado. — de generales ignoradas. — Vale. — Angela Rizo C. — Elba Mejía Z., Sria.

Es conforme: Matagalpa, diez de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Elba Mejía Z., Sria. Juzgado de Distrito de lo Criminal de Matagalpa.

1

Reg. 70

Por primera vez cito y emplazo a Sebastián Montoya, Patricio Mondragón y Vicente Marín, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de hurto cometido en la persona de José Inés Fúnez Bustillo, de sesenta y dos años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Oscar Blanco M., Juez de Distrito del Crimen. — A. Carazo, Srio.

Es conforme con su original, Somoto, diez de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Trinidad Vilchez P., Srio.

Reg. 71

Por segunda y última vez se cita y emplaza al reo ausente, José Dolores Alvarez Hernández, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en el proceso que se le sigue por el delito de hurto en bienes del señor Alfonso Jerez Tablada, de calidades conocidas en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten en su contra, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Juigalpa, doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. — C. Augusto Báez S. — Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, doce de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 72

Por segunda y última vez se cita y emplaza al reo ausente Pablo Mendoza Aguilar, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones por imprudencia temeraria cometidos por disparo de arma de fuego en las personas de Faustino Rocha Urbina y Marcia Vargas Taleno, respectivamente, de calidades conocidas en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten en su contra, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Criminal. Juigalpa, diez de febrero de mil novecientos setenta y uno. — C. Augusto Báez S. — Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme. Juigalpa, once de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 73

Por primera vez cito y emplazo a los procesados, Samuel Ruiz Acuña y Juan Ruiz Acuña, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Despacho a defenderse de la causa criminal que se les instruye por el delito de hurto en bienes de los señores, Catalino y Guadalupe Martínez, bajo apercibimientos de elevar a plenario la presente causa, declararlos rebeldes y, nombrárseles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y, a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Angela Rizo C. — H. Uriarte B., Srio.

Es conforme. Matagalpa, quince de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Hernaldo Uriarte B., Secretario.

1

Reg. 74

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado Amancio Laguna Laguna, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Onofre Gutiérrez Espinóza, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, agricultor y del domicilio del Valle de Sabana Larga, jurisdicción de El Jícaro, de este Departamento y por falta contra la Seguridad y el orden público consistente en la portación de arma prohibida, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y de que las sentencias que se dicten produzcan los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ocotal, Nueva Segovia, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Tomás Reyes Maldonado, Juez de Distrito Unico. — José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "M"	GACETA	FECHA
MINISTERIO DE ECONOMIA		
Decreto N° 28 en que quedan sujetas a permiso del Ministerio de Economía las importaciones de Plantas y Equipos para desmotar, de refrigeración y beneficio de reses	N° 34	Feb. 11/60
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA		
Acuerdo N° 670 de 4 de enero de 1960. Se crea en el Ministerio de Educación Pública el Servicio de Orientación del Estudiante	N° 24	Enero 30/60
URBANIZACION DE MIRAFLORES		
Se aprueba por el Distrito Nacional la "Urbanización Miraflores"	N° 28	Feb. 4/60
MINISTERIO DEL TRABAJO		
Decreto N° 46. Reglamento de Seguridad de las Calderas. 9 de enero de 1960. Ministerio del Trabajo	N° 31	Feb. 8/60
M O L I B D E N O		
Decreto N° 7 DRN. Reservas Nacionales de Vanadio, Tungsteno y Molibdeno por un año en Nueva Segovia	N° 141	Junio 24/60
M O N I M B O		
Estatutos de la Junta Local Distribuidora de Leche y Ornato de Monimbó	N° 83	Abril 1/60
MONUMENTO NACIONAL		
Será erigido un Monumento Nacional a los Héroes de San Jacinto	N° 209	Sep. 12/60

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00
Por Año: ₡ 92.00 Por Año: US\$18.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00
Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además
el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera ₡ 200.00
- b) Por media página ₡ 120.00
Por página y media ₡ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.